Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN TECNICO

Dirección de Auditoría Interna Institucional

Recurrente	Dirección General de Administración y Finanzas
Expediente	Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Nota UOC N° 105/2014 por la se solicita dictamen de Auditoría Interna en relación a la modificación del Contrato N° 03/2014 suscripto entre el INFONA y la firma PLASTIAGRO S.R.L para la construcción de invernadero, en el marco de la Licitación Publica N° 04/2014.
Tema	Modificación del Contrato N° 03/2014 suscripto entre el INFONA y la firma PLASTIAGRO S.R.L para la construcción de invernadero,
Fecha	22 de mayo de 2014

ORIGEN DEL INFORME

Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Nota UOC N° 105/2014 por la se solicita dictamen de Auditoría Interna en relación a la modificación del Contrato N° 03/2014 suscripto entre el INFONA y la firma PLASTIAGRO S.R.L para la construcción de invernadero, en el marco de la Licitación Pública N° 04/2014.

OBJETIVO

El presente tiene como objetivo, emitir un parecer técnico, acerca de la razonabilidad y viabilidad de la modificación del Contrato N° 03/2014 suscripto entre el INFONA y la firma PLASTIAGRO S.R.L para la construcción de invernadero, en el marco de la Licitación Pública N° 04/2014.

El resultado del presente informe es el análisis de la información proveida a esta Auditoria para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay
- ✓ Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado"
- ✓ Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- ✓ Decreto N° 1100/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142/2014".
- ✓ Ley N° 3464/08 "Que crea el Instituto Nacional Forestal INFONA"
- ✓ Decreto N° 3929/10 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3464/08 Que crea el Instituto Forestal Nacional- INFONA.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

U O C - INFONA

ANALISIS

El análisis objeto del presente se realiza en virtud a el **Art. 62** de la **Ley Nº 2051/03** De Contrataciones Públicas que dispone: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, MODIFICAR o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Art. 63.- *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos……..////////*

Vistos:

La **Resolución INFONA N° 0329/2014** *"POR AL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMDO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 004/2014- CONSTRUCCION DE INVERNADERO"*

Art. 1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "CONSTRUCCION DE ENVERNADERO", a la firma PLASTIAGRO S.R.L., por un monto total de Gs. 183.000.000(Ciento ochenta y tres millones de guaraníes), impuestos incluidos.

Art. 2.- FORMALIZAR, la contratación por medio de la suscripción de un Contrato, a favor de la firma adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

El Memorando DGEEF N° 336/2014 a través del cual la Dirección General de Educación y Extensión Forestal solicita la ampliación del contrato suscripto con la firma PLASTIAGRO S.R.L para la construcción de un invernadero y justifica dicho pedido expresando que obedece a la necesidad de incluir trabajos adicionales necesarios para el mejor funcionamiento del mismo, adjuntando al memo, un relatorio detallando los trabajos a ser realizados en el marco de la ampliación del contrato.

La nota UOC N° 104/2014 por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA solicita a la firma PLASTIAGRO S.R.L. parecer favorable a los efectos de ampliar el Contrato 03/2014 suscripto entre la misma y el INFONA dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014-CONSTRUCCION DE INVERNADERO.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL AUDITORIA INTERNA

Responsable
U O C - INFONA

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

La nota de la firma PLASTIAGRO S.R.L de fecha 21 de mayo de 2014, en la cual la firma manifiesta su conformidad para la realización de la ampliación del Contrato N° 03/201 suscripto entre la misma y el INFONA según detalle:

Ítem	Detalle	Monto Gs.
1	Mampostería de 0,15 x 1mts de altura en los costados del invernadero	2.400.000
2	Mampostería de 0,15 x 0,50 en frente y atrás del invernadero	1.440.000
3	Reparación de canal de desagüe mampostería costado noroeste del invernadero	500.000
4	Vereda de HØ de 0,70 cm x 2,5 mts de ancho a largo del invernadero, para el acceso principal lado calle noroeste	4.620.000
5	Puerta corrediza de 1,5 x 2 mts para la o parte trasera del invernadero para la salida hacia el área de rustificación	1.050.000
6	Bandeja de metal para tubetes	25.000.000
TOTAL		**35.010.000**

Por lo manifestado precedentemente, esta Auditoría considera que en el caso en cuestión está dado el supuesto fáctico que se configura por la necesidad de ampliar el citado contrato, conforme al Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por la Dirección General de Educación y Extensión Forestal y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSION

Por todo lo anteriormente expuesto, a criterio de esta Auditoria, no existen elementos que hagan inviable la modificación del Contrato 03/2014 suscripto entre la firma PLASTIAGRO S.R.L y el INFONA dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014-"CONSTRUCCION DE INVERNADERO".

RECOMENDACIÓN

La instancia pertinente deberá vía resolución autorizar la ampliación del Contrato 03/2014 suscripto entre la firma PLASTIAGRO S.R.L. y el INFONA dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014-"CONSTRUCCION DE INVERNADERO" en los términos y monto total expuestos en el Análisis del presente y dentro del presupuesto aprobado y disponible para el Ejercicio Fiscal vigente.

Es nuestro informe. Salvo mejor parecer

Asunción, 22 de mayo de 2014

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL AUDITORIA INTERNA

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Rossana Retamozo, Directora
Dirección de Auditoria Interna

Visión: En el país se manejan sustentablemente los recursos forestales y su diversidad biológica conservados eficientemente en el marco de un desarrollo forestal sostenible, se compite de manera eficiente en el mercado de bienes y servicios forestales contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social del país.

Responsable
U O C - INFONA

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORÁNDUM DAI/INFONA N° 211/2014

A: Ing. Milciades Valdez, Encargado de Despacho,
Presidencia, Instituto Forestal Nacional (para su conocimiento)

Ecom. Miguel Valiente, Encargado de Despacho.
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Esc. Alfredo Díaz Casabianca – Encargado de Despacho
Dirección de Auditoría Interna

Ref.: Ratificación- Dictamen Técnico –Concurso de Ofertas N°: 04/2014

Fecha: 26 de junio de 2014

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en relación a la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del Memo UOC N°145, por el cual se remite la nota DNCP N° 19277/2014 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas informa con relación a la verificación del llamado ID N° 273656 CONSTRUCCION DE INVERNADERO, y en tal sentido expresa:

2. Si bien han remitido el dictamen de Auditoría Interna en el mismo se observa lo siguiente:

a) La mención del Artículo 63 guarda relación con los convenios modificatorios de adquisiciones, locaciones y servicios, no así de obras.

Al respecto esta Auditoria expresa lo siguiente:

La mención de los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03 en el Dictamen de Auditoría Interna referente a la ampliación del Contrato 03/2014 suscripto entre la firma PLASTIAGRO S.R.L y el INFONA dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014- "CONSTRUCCION DE INVERNADERO", **tienen un carácter meramente enunciativo**, por lo que **esta Dirección de Auditoría Interna se ratifica en todos los términos del Dictamen de referencia**:

Por lo manifestado precedentemente, esta Auditoría considera que en el caso en cuestión está dado el supuesto fáctico que se configura por la necesidad de ampliar el citado contrato, conforme al ***Art. 62 de la Ley 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por la Dirección General de Educación y Extensión Forestal y sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

CONCLUSION

Por todo lo anteriormente expuesto, a criterio de esta Auditoria, no existen elementos que hagan inviable la modificación del Contrato 03/2014 suscripto entre la firma PLASTIAGRO S.R.L y el

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MESA DE ENTRADA
Exp. N° 2851 Fecha: 26/6/14
Hora: 09:10 Firma:

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DIV. TRANSPORTE
DIV. TALLER
Obs: UOC
Fecha:
Firma

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. N° 1853 Fecha: 26/6/14
Firma: Hora: 09:10

Instituto
Forestal
Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFONA dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014-"CONSTRUCCION DE INVERNADERO".

RECOMENDACIÓN

La instancia pertinente deberá vía resolución autorizar la ampliación del Contrato 03/2014 suscripto entre la firma PLASTIAGRO S.R.L. y el INFONA dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014-"CONSTRUCCION DE INVERNADERO" en los términos y monto total expuestos en el Análisis del presente y dentro del presupuesto aprobado y disponible para el Ejercicio Fiscal vigente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
AUDITORIA INTERNA

A: Dcción. Adm / Voc.
Para su proceso

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Msc. Miguel Valiente D.
Director Administrativo
INFONA

Enc. de Despacho DGAF...

Fecha:

Firma

Instituto
Forestal
Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y EXTENSION FORESTAL

MEMO DGEEF N° 336/2014

A : Lic. **VICTOR YAMBAY**, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Ing. For. **CHRISTIAN FERRER**, Director General
Dirección General de Educación y Extensión Forestal.-

Fecha : 16 de Mayo de 2014.-

Asunto : Solicitar ampliación del contrato suscripto con la firma PLASTIAGRO SRL.

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar, conforme a la legislación pertinente, la ampliación del contrato suscripto con la firma PLASTIAGRO S.R.L., en el marco de la Construcción del Invernadero, dicho pedido obedece a la necesidad de incluir trabajos adicionales necesarios para un mejor funcionamiento del invernadero. Se adjunta los requerimientos con la justificación pertinente.-

Atentamente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 2178 Fecha: 16.05.14.
Hora: 09:50 Firma:

DE: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A: Dirección Administrativa
OBJETO: Favor verificar lo solicitado.
EXP. DGAF N°: 2178/14
FECHA: 16-05-14 FIRMA:
Victor Raul Yambay Petit
Director General - DGAF
INFONA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
EL FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DEV. TRANSPORTE
Firma
Econ. Msc. Miguel Valiente D.
Director Administrativo
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1392 Fecha: 16/05
Firma: 9:50hs.-

JUSTIFICACION DE AMPIACION DE LA CONTRUCCION DE INVERNADERO

En la construcción del invernadero se ve la necesidad de ampliación de la estructura, incluyendo obras adicionales dándole mayor garantía a la obra y evitar ciertos tipos de inconveniente después de la entrega.

Se detalla a continuación las necesidades de obras adicionales que se solicitan incluir.

1) Mampostería de 0,15 x 1mts de altura en los costados del invernadero
2) Mampostería de 0,15 x 0,50 en frente y atrás del invernadero
3) Reparación de canal de desagüe mampostería costado noroeste del invernadero

La necesidad de la construcción de mampostería alrededor de la estructura del invernadero como muro de contención será utilizada para detener masas de tierra u otros materiales sueltas para que las condiciones no permitan que estas masas asuman sus pendientes naturales. Teniendo en cuenta que la estructura se encuentra en un desnivel de una altura de 1,50 mts en relación a la calle lado noroeste.

Para el desarrollo de los plantines en forma competitiva, es necesario la protección de los cultivo. Los consumidores demandan productos de excelente calidad, en todo tiempo, sin daños por agentes climáticos, plagas ni enfermedades. A su vez, se requieren de alta producción (cultivos protegidos o semiprotegidos) para mantener las exigencias de los mercados, lo que implica el uso de una serie de tecnologías que se enmarcan dentro del concepto de cultivo protegido.

4) Vereda de HØ de 0,07 cm x 2,5 mts de ancho a lo largo del invernadero, para el acceso principal lado calle noreste

La construcción de la vereda en la entrada principal es necesaria para evitar erosión de la tierra y proteger la estructura del invernadero lado calle noreste.

5) Puerta corrediza de 1,5 x 2mts para la parte trasera del invernadero para la salida hacia el área de rustificación

La puerta corrediza parte trasera se utilizara para el traslado de los plantines en el área de rusificación. Se realiza dicho procedimiento para resistir perfectamente el shock del trasplante definitivo en fincas, y el vivero cuenta con una importante área de rusificación para la última etapa de crecimiento vegetativo y radicular la cual se encuentra en la parte trasera del invernadero. Utilizando la puerta trasera se conseguirá mayor agilidad y buen manejo de los plantines en el área de rustificación.

1) Bandeja de metal para tubetes

La bandeja de metal es necesario incluir dentro de la estructura teniendo en cuenta que ya cuenta con mesadas de metal y la bandeja es necesaria para empezar el proceso de cultivo dentro de la estructura.

Ing. Forst. Christian Ismael Ferrer B.
Director General
Dirección General de Educación y